



RESOLUCIÓN POR LA QUE SE DESIGNAN LOS COMPONENTES DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DEL EXPEDIENTE

EXPEDIENTE CONTRATO: CONTR 2025 26808

OBJETO: SERVICIO DE LIMPIEZA DEL LOTE 1 DEL ESTADIO DE LA JUVENTUD “EMILIO CAMPRA” Y PABELLÓN DEPORTIVO “ANTONIO RIVERA, SITOS EN C/ ESTADIO – C/ ISLA FUERTEVENTURA, NÚM 9- ALMERÍA, Y DEL LOTE 2 LA CASA DEL DEPORTE SITA EN AVDA. DE LA ESTACIÓN N.º 2 DE ALMERÍA, DEPENDIENTES DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL EN ALMERÍA DE LA CONSEJERÍA DE TURISMO Y ANDALUCÍA EXTERIOR Y LA CONSEJERÍA DE CULTURA Y DEPORTE DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA.

PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN: VEINTINUEVE MIL SEISCIENTOS TREINTA Y DOS EUROS CON SESENTA Y SIETE CÉNTIMOS (29.632,67 €), IVA del 21% INCLUIDO.

Habiendo dictado esta Delegación Territorial resolución por la que se aprueba expediente arriba referido y visto el expediente de contratación precedente, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 326 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, y en uso de las facultades que me han sido delegadas, en el Decreto del Presidente 6/2024, de 29 de julio, sobre reestructuración de Consejerías, (BOJA extraordinario número 10 de 30/07/2024) y el Decreto 300/2022, de 30 de agosto, por el que se modifica el Decreto 226/2020, de 29 de diciembre, por el que se regula la organización territorial provincial de la Administración de la Junta de Andalucía, (BOJA extraordinario número 29 de 30 de agosto de 2022), así como lo dispuesto en el artículo 14 de la Orden de 20 de mayo de 2020, por la que se delegan competencias en las personas titulares de las Delegaciones Territoriales en materia de contratación, de gestión del gasto e ingresos. (BOJA número 104 de 2 de junio de 2020), emito la siguiente:

RESOLUCIÓN:

PRIMERO.- Disponer la designación de los siguientes componentes de la mesa de contratación que asistirá a este órgano para la adjudicación del contrato arriba referido:

PRESIDENTE:

TITULAR: Ramón Ángel Montoya Noguera, **Secretario General Provincial.**

SUPLENTE: Dña. María Isabel Herrera Maldonado, **Secretaria General Provincial.**





VOCALES:

VOCAL 1º Un representante de la Intervención Provincial de Almería.

VOCAL 2º Un representante del Servicio Jurídico Provincial de Almería.

VOCAL 3º: D. Antonio Hernández Granados, **Jefe de Servicio de Deporte.**

VOCAL 4º: D. José Gabriel Escámez Martínez, **Director del Complejo Deportivo de la Juventud**

SUPLENTE:

María López Rodríguez, **Negociado de Contratación**

María Isabel del Aguila García, **Negociado de Gestión**

SECRETARIO:

TITULAR: D. Cirilo Manuel Martínez Montoya, **Jefe de Sección de Gest. Econ. y Contratación.**

SUPLENTE: D. Juan Portero Martínez, **Jefe de Sección de Habilitación y Gestión Económica.**

SEGUNDO.- Publicar el contenido de esta resolución en el perfil del contratante de esta Delegación Territorial en Almería en relación con la licitación de este contrato, tal y como dispone el artículo 63.5 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público

En Almería, a la fecha de la firma electrónica
EL CONSEJERO DE TURISMO, CULTURA Y DEPORTE
Por delegación (Orden de 20 de mayo de 2020, BOJA número 104),
EL DELEGADO TERRITORIAL EN ALMERÍA

FDO.: JUAN JOSÉ ALONSO BONILLO